



ANÁLISIS DEL SECTOR

PROCESO DE SELECCIÓN:

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA

SELECCIÓN:

OBJETO DEL PROCESO: PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES BRINDANDO ACOMPAÑAMIENTO Y/O ASESORIA JURÍDICA EN LAS ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS PARA DEPURAR LOS PASIVOS EXIGIBLES DEL MUNICIPIO

PLAZO DE EJECUCIÓN: OCHO (8) MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO.

I. Perspectiva legal.

El numeral tercero del artículo 32 de la Ley 80 de 1993 faculta a las entidades públicas para celebrar contratos para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad.

Así mismo, el **Acuerdo Municipal No. 020 de 28 de noviembre de 2024 artículo 45**, otorga facultades al Alcalde Municipal, para celebrar contratos, en este caso los que sean necesarios para mejorar el funcionamiento de la entidad.

a Entidad territorial desea establecer los mecanismos e implementar una serie de estructuras y procesos que le permitan desarrollar sus competencias de manera eficiente brindando un apoyo, para que estas se puedan llevar a cabo de la mejor manera, para ello pretende brindar el recurso humano y la logística requerida para cumplir con el objeto establecido en este estudio previo.

Para con ello cumplir los fines de la contratación pública y el cumplimiento de los procesos y procedimientos establecidos en la norma marco y sus reglamentarios; esta contratación se puede llevar cabo bajo la modalidad de contratación directa de acuerdo con las siguientes consideraciones y marco normativo.

Por el tipo de contrato a celebrar el ente territorial encuentra su fundamento jurídico en la **Ley 80 de 1993. (...) III. DEL CONTRATO ESTATAL ARTÍCULO 32. DE LOS CONTRATOS ESTATALES. 3o. Contrato de prestación de servicios.** Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimientos especializados. En ningún caso estos contratos generan relación laboral ni prestaciones sociales y se celebrarán por el término estrictamente indispensable.

Ley 1150 de 2007. TÍTULO I. DE LA EFICIENCIA Y DE LA TRANSPARENCIA - ARTÍCULO 2o. DE LAS MODALIDADES DE SELECCIÓN. 4. Contratación directa. La modalidad de selección de contratación directa, solamente procederá en los siguientes casos: h) Para la prestación de servicios



profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que sólo puedan encomendarse a determinadas personas naturales;

Decreto 1082 de 2015. "...Artículo 2.2.1.2.1.4.9. Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.

Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales...

Que mediante Sentencia del 2 de diciembre de 2013 la Subsección C de la Sección Tercera de la Sala de lo Contencioso Administrativo del Consejo de Estado, al tratar la naturaleza jurídica de los contratos de prestación de servicios profesionales, puntualizó que estos negocios jurídicos serán todos aquellos cuyo objeto este determinado materialmente por el desarrollo actividades identificables e intangibles que impliquen el desempeño de un esfuerzo o actividad tendiente a satisfacer necesidades de las entidades estatales en relación con la gestión administrativa o funcionamiento que ellas requieran, bien sea acompañándolas, apoyándolas o soportándolas, al igual que a desarrollar estas mismas actividades en aras de proporcionar, aportar, apuntalar, reforzar la gestión administrativa o su funcionamiento con conocimientos especializados, siempre y cuando dichos objetos estén encomendadas a personas catalogadas de acuerdo con el ordenamiento jurídico como profesionales.

Así mismo, sostuvo la Alta Corporación que en lo referente a los contratos de apoyo a la gestión resultan ser todos aquellos acuerdos de voluntades que, en el desempeño de actividades identificables e intangibles, el legislador permite que sean celebrados por las entidades estatales, pero cuya ejecución no requiere en manera alguna, de acuerdo con las necesidades de la administración, de la presencia de personas profesionales o con conocimientos especializados, sean estas naturales o jurídicas. Es decir que se refiere a los demás contratos de prestación de servicios, caracterizados por no ser profesionales o especializados y si identificables por las actividades que impliquen el desempeño de un esfuerzo o actividad de apoyo, acompañamiento o soporte y de carácter, entre otros, técnico, operacional, logístico, según el caso, que tiendan a satisfacer necesidades de las entidades estatales en lo relacionado con su gestión administrativa o funcionamiento.

II. Perspectiva Comercial.

2.1 ANÁLISIS DE LA DEMANDA.

2.1.1 CONTRATACIONES PREVIAS DEL MUNICIPIO.



ALCALDÍA DE VILLANUEVA CASANARE
CONTRATACIÓN PÚBLICA
ANÁLISIS DEL SECTOR

CÓDIGO: ANS-CP-CD-1030
FECHA: 07/07/2025
VERSIÓN: 04
Página 3 de 8

De acuerdo con la evolución histórica de este tipo de contratación en el Municipio de Villanueva - Casanare, se analizó el comportamiento de sus adquisiciones anteriores del bien o servicio, basado en ciertos criterios, arrojando como resultado lo siguiente:

HISTÓRICO DE CONTRATACIONES		Descripción		
MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA.	CONTRATACIÓN DIRECTA	CONTRATACIÓN DIRECTA	CONTRATACIÓN DIRECTA	CONTRATACIÓN DIRECTA
ENTIDAD CONTRATANTE	MUNICIPIO DE VILLANUEVA CASANARE	MUNICIPIO DE VILLANUEVA CASANARE	MUNICIPIO DE VILLANUEVA CASANARE	MUNICIPIO DE VILLANUEVA CASANARE
NÚMERO Y FECHA DEL CONTRATO	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 444 - 2024	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 027 DE 2025	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 192 DE 2025	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 192 DE 2025
OBJETO DEL CONTRATO.	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES BRINDANDO ACOMPAÑAMIENTO Y/O ASESORIA JURIDICA EN LAS ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS PARA DEPURAR LOS PASIVOS EXIGIBLES DEL MUNICIPIO, EN EL MARCO DEL PROYECTO "DESARROLLO DE ACCIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA SECRETARIA DE HACIENDA Y EL CUMPLIMIENTO DE COMPETENCIAS DE LEY VILLANUEVA"	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE ACOMPAÑAMIENTO A LOS PROCESOS FINANCIEROS QUE SE DESPRENDEN DE LA SECRETARIA DE HACIENDA DEL MUNICIPIO EN VILLANUEVA EN EJECUCIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO VOLVAMOS A CREER 2024-2025	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES BRINDANDO ACOMPAÑAMIENTO Y/O ASESORIA JURIDICA EN LAS ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS PARA DEPURAR LOS PASIVOS EXIGIBLES DEL MUNICIPIO	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES BRINDANDO ACOMPAÑAMIENTO Y/O ASESORIA JURIDICA EN LAS ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS PARA DEPURAR LOS PASIVOS EXIGIBLES DEL MUNICIPIO
VALOR DE LOS CONTRATOS Y FORMA DE PAGO.	VALOR: VEINTITRÉS MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS PESOS (\$ 23.267.400) MCTE FORMA DE PAGO: EL MUNICIPIO CANCELARA EL VALOR DEL CONTRATO DE LA SIGUIENTE MANERA: TRES (3) PAGOS PARCIALES POR VALOR DE SIETE MILLONES SETECIENTOS	VALOR: CINCUENTA MILLONES SETECIENTOS TRES MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$50.703.744) FORMA DE PAGO: EL MUNICIPIO CANCELARA EL VALOR DEL CONTRATO DE LA SIGUIENTE MANERA: OCHO (08) PAGOS POR VALOR DE SEIS MILLONES TRESCIENTOS	VALOR: CINCUENTA Y SIETE MILLONES CUARENTA Y UN MIL SETECIENTOS DOCE PESOS (\$) 57.041.712) MCTE FORMA DE PAGO: EL MUNICIPIO CANCELARA EL VALOR DEL CONTRATO DE LA SIGUIENTE MANERA: NUEVE (9) PAGOS PARCIALES POR VALOR DE SEIS MILLONES TRESCIENTOS TREINTA	VALOR: CINCUENTA Y SIETE MILLONES CUARENTA Y UN MIL SETECIENTOS DOCE PESOS (\$) 57.041.712) MCTE FORMA DE PAGO: EL MUNICIPIO CANCELARA EL VALOR DEL CONTRATO DE LA SIGUIENTE MANERA: NUEVE (9) PAGOS PARCIALES POR VALOR DE SEIS MILLONES TRESCIENTOS TREINTA

Calle 8 No. 13-57/59 Barrio Fundadores.

Web: www.villanueva-casanare.gov.co / Email: contratacion@villanueva-casanare.gov.co



ALCALDÍA DE VILLANUEVA CASANARE
CONTRATACIÓN PÚBLICA
ANÁLISIS DEL SECTOR

CÓDIGO: ANS-CP-CD-1030
FECHA: 07/07/2025
VERSIÓN: 04
Página 4 de 8

	CINCUENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS PESOS MCTE (\$7.755.800), PREVIA PRESENTACIÓN DEL INFORME DE ACTIVIDADES PRESENTADO POR EL CONTRATISTA Y APROBADO POR EL SUPERVISOR, PRESENTACIÓN DE LA FACTURA O DOCUMENTO EQUIVALENTE, SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE PAGO PARCIAL DEBIDAMENTE FIRMADA POR LAS PARTES, A LA CUAL DEBERÁ ANEXAR LOS SOPORTES DEL PAGO DE LOS APORTES AL SISTEMA INTEGRAL DE SEGURIDAD SOCIAL (SALUD, PENSIÓN Y RIESGOS PROFESIONALES) DEL PERÍODO CORRESPONDIENTE AL PAGO, PARA EL ÚLTIMO PAGO SE DEBERÁ SUSCRIBIR ACTA DE TERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN.	TREINTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS MCTE (\$6.337.968), PREVIA PRESENTACIÓN DEL INFORME DE ACTIVIDADES PRESENTADO POR EL CONTRATISTA Y APROBADO POR EL SUPERVISOR, PRESENTACIÓN DE LA FACTURA O DOCUMENTO EQUIVALENTE, SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE PAGO DEBIDAMENTE FIRMADA POR LAS PARTES, A LA CUAL DEBERÁ ANEXAR LOS SOPORTES DEL PAGO DE LOS APORTES AL SISTEMA INTEGRAL DE SEGURIDAD SOCIAL (SALUD, PENSIÓN Y RIESGOS PROFESIONALES) DEL PERÍODO CORRESPONDIENTE AL PAGO, PARA EL ÚLTIMO PAGO SE DEBERÁ SUSCRIBIR ACTA DE TERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN, PARA ESTA ÚLTIMA SE REQUIERE DE LA ACEPTACIÓN Y APROBACIÓN EN LA PLATAFORMA SECOP II.	Y SIETE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS (\$6.337.968), PREVIA PRESENTACIÓN DEL INFORME DE ACTIVIDADES PRESENTADO POR EL CONTRATISTA Y APROBADO POR EL SUPERVISOR, PRESENTACIÓN DE LA FACTURA O DOCUMENTO EQUIVALENTE, SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE PAGO PARCIAL DEBIDAMENTE FIRMADA POR LAS PARTES, A LA CUAL DEBERÁ ANEXAR LOS SOPORTES DEL PAGO DE LOS APORTES AL SISTEMA INTEGRAL DE SEGURIDAD SOCIAL (SALUD, PENSIÓN Y RIESGOS PROFESIONALES) DEL PERÍODO CORRESPONDIENTE AL PAGO, PARA EL ÚLTIMO PAGO SE DEBERÁ SUSCRIBIR ACTA DE TERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN
GARANTÍAS EXIGIDAS EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN Y OCURRENCIA DE SINIESTROS.	NO SE REQUIEREN	NO SE REQUIEREN	NO SE REQUIEREN

2.2 HISTÓRICO DE COMPRAS O ADQUISICIONES DE OTRAS ENTIDADES ESTATALES Y OTROS CONSUMIDORES DEL BIEN O SERVICIOS.

El Secretario de Hacienda, ha identificado y analizado como otras entidades estatales han realizado procesos de contratación con características similares.

Las adquisiciones o compras de otras Entidades Estatales consultadas en el SECOP, son:



ALCALDÍA DE VILLANUEVA CASANARE
CONTRATACIÓN PÚBLICA
ANÁLISIS DEL SECTOR

CÓDIGO: ANS-CP-CD-1030
FECHA: 07/07/2025
VERSIÓN: 04
Página 5 de 8

HISTÓRICO DE CONTRATACIONES		Descripción	
MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA.	CONTRATACIÓN DIRECTA	CONTRATACIÓN DIRECTA	CONTRATACIÓN DIRECTA
ENTIDAD CONTRATANTE	MUNICIPIO DE AGUAZUL CASANARE	MUNICIPIO DE MONTERREY CASANARE	MUNICIPIO DE TAURAMENA CASANARE
NÚMERO Y FECHA DEL CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES N° 017 DE 2025	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES N° 098 DE 2025	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES N° 044 DEL 2024
OBJETO DEL CONTRATO.	BRINDAR ASESORIA JURIDICA EN MATERIA TRIBUTARIA COMO FORTALECIMIENTO DE LAS FUNCIONES GENERALES DE LA SECRETARIA DE HACIENDA MUNICIPAL, ASI COMO PRESTAR APOYO PROFESIONAL ESPECIALIZADO EN LA REPRESENTACION JUDICIAL DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL CASANARE EN LOS PROCESOS DE NATURALEZA TRIBUTARIA QUE SE INSTAUREN EN SU CONTRA O QUE ESTE DEBA PROMOVER PARA LA DEFENSA DE SUS INTERESES	PRESTAR APOYO PROFESIONAL A LA SECRETARIA DE HACIENDA MUNICIPAL EN LA IMPLEMENTACION DEL CATALOGO DE CLASIFICACION PRESUPUESTAL PARA ENTIDADES TERRITORIALES, ASI COMO EN EL FORTALECIMIENTO DE LOS SISTEMAS CONTABLES Y DE TESORERIA EN RELACION CON LA GESTION FINANCIERA Y PRESENTACION PERIODICA DE INFORMES	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS DE ASISTENCIA LEGAL Y TRIBUTARIA AL PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PUBLICAS DEL MUNICIPIO DE TAURAMENA
VALOR DE LOS CONTRATOS Y FORMA DE PAGO.	VALOR: \$ 96.333.334 FORMA DE PAGO: EL MUNICIPIO PAGARA AL CONTRATISTA EL VALOR DEL PRESENTE CONTRATO MEDIANTE 12 ACTAS, LA PRIMER ACTA SERÁ PARCIAL POR LOS DÍAS EJECUTADOS EN EL MES EN QUE INICIO EL CONTRATO, LAS SIGUIENTES ACTAS CORRESPONDEN A ACTAS PARCIALES, CADA UNA POR VALOR MENSUAL DE LOS HONORARIOS Y LA ÚLTIMA ACTA, SERÁ EL ACTA DE TERMINACIÓN	VALOR: \$ 37.916.666.67 FORMA DE PAGO: EL MUNICIPIO PAGARÁ AL CONTRATISTA EL VALOR DEL PRESENTE CONTRATO DE LA SIGUIENTE MANERA: MEDIANTE ACTAS, LA PRIMERA ACTA PARCIAL SERÁ POR LOS DÍAS EJECUTADOS EN EL MES EN QUE INICIO EL CONTRATO, LAS SIGUIENTES ACTAS PARCIALES, CADA UNA POR VALOR MENSUAL DE LOS HONORARIOS Y LA ÚLTIMA ACTA, SERÁ EL ACTA DE TERMINACIÓN	VALOR: \$ 27.500.000 FORMA DE PAGO: EL MUNICIPIO CANCELARA AL CONTRATISTA EL VALOR DEL PRESENTE CONTRATO MEDIANTE ACTAS PARCIALES DE EJECUCIÓN, POR FRACCIÓN DE MES O MES CUMPLIDO O EJECUTADO, PREVIAS ACTAS SUSCRITAS ENTRE EL CONTRATISTA Y EL SUPERVISOR. PARAGRAFO PRIMERO: LAS ACTAS PARCIALES SE DEBERÁN SUSCRIBIR ENTRE EL CONTRATISTA Y EL SUPERVISOR.



ALCALDÍA DE VILLANUEVA CASANARE
CONTRATACIÓN PÚBLICA
ANÁLISIS DEL SECTOR

CÓDIGO: ANS-CP-CD-1030
FECHA: 07/07/2025
VERSIÓN: 04
Página 6 de 8

	DEL CONTRATO POR EL VALOR DE LOS DÍAS EJECUTADOS; ESTO CON EL FIN DE DAR CUMPLIMIENTO AL SEGUNDO INCISO DEL ARTICULO 2.1.1 DE LA RESOLUCIÓN 525 DE 2016 DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA NACIÓN. CADA ACTA SE PAGARÁ PREVIA PRESENTACIÓN DEL INFORME DE ACTIVIDADES EJECUTADAS, ESTAR AL DÍA EN EL PAGO DE LA SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL (SALUD, PENSIÓN Y RIESGOS LABORALES) CORRESPONDIENTE Y CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO EXPEDIDO POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO.	DEL CONTRATO POR EL VALOR DE LOS DÍAS EJECUTADOS; ESTO CON EL FIN DE DAR CUMPLIMIENTO AL SEGUNDO INCISO DEL ARTICULO 2.1.1 DE LA RESOLUCIÓN 525 DE 2016 DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA NACIÓN. CADA ACTA SE PAGARÁ PREVIA PRESENTACIÓN DEL INFORME DE ACTIVIDADES EJECUTADAS, ESTAR AL DÍA EN EL PAGO DE LA SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL (SALUD, PENSIÓN Y RIESGOS LABORALES) CORRESPONDIENTE Y CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO EXPEDIDO POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO.	PREVIO INFORME DE ACTIVIDADES DONDE SE RELACIONEN LAS REALIZADAS Y RESULTADOS OBTENIDOS POR PARTE DEL CONTRATISTA CON VO.B.O., DEL SUPERVISOR.
GARANTÍAS EXIGIDAS EN LOS PROCESO DE CONTRATACIÓN Y OCURRENCIA DE SINIESTROS.	NO SE EXIGIERON	NO SE EXIGIERON	NO SE EXIGIERON

L I N K	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.7362835&isFromPublicArea=True&isModal=False	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.7527863&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.29689724&isFromPublicArea=True&isModal=False
------------------	---	---	---

2.3 ANÁLISIS DE LA OFERTA.

Para determinar el valor del contrato, la Doctora **MARTHA VIVIANA RODRIGUEZ PEDRAZA**, en su calidad de Secretaria de Hacienda, tuvo en cuenta que para la **vigencia fiscal 2025**, la asignación básica mensual del Alcalde Municipal se estimó en **\$ 8.442.011** y que con base en ese monto la proyección de pagos prestacionales (Decreto 1919 de 2002) para ese cargo, más las contribuciones inherentes a la nómina, relacionadas con seguridad social y otros factores prestacionales a cargo del empleador arroja un promedio mensual por valor de **\$ 5.166.578**, determinándose así que el valor máximo mensual estimado que puede reconocerse a una persona natural contratada mediante contrato de prestación de servicios profesionales y de apoyo a



ALCALDÍA DE VILLANUEVA CASANARE
CONTRATACIÓN PÚBLICA
ANÁLISIS DEL SECTOR

CÓDIGO: ANS-CP-CD-1030
FECHA: 07/07/2025
VERSIÓN: 04
Página 7 de 8

la gestión es de \$ 13.608.589, razón por la cual la Administración municipal con el propósito de dar aplicabilidad a los principios de austeridad en el gasto y de economía, ha establecido una tabla de honorarios, mediante **Decreto No. 004 de 9 de enero de 2026**, valores que serán aplicados de acuerdo con la necesidad del servicio demandado por la Entidad territorial. Por lo anterior se ha determinado un presupuesto oficial de la siguiente manera:

ITEM	OBJETO	PAGOS	VALOR PAGO	VALOR TOTAL
1	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES BRINDANDO ACOMPAÑAMIENTO Y/O ASESORIA JURIDICA EN LAS ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS PARA DEPURAR LOS PASIVOS EXIGIBLES DEL MUNICIPIO	8	\$ 6.654.866	\$ 53.238.928
VALOR TOTAL				\$ 53.238.928

VALOR TOTAL: CINCUENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS VEINTI OCHO PESOS (\$ 53.238.928) MCTE.

III. Perspectiva Financiera

FORMA DE PAGO: El municipio cancelara el valor del contrato de la siguiente manera: Ocho (08) pagos por valor de **SEIS MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS MCTE (\$ 6.654.866)**, previa presentación del informe de actividades presentado por el contratista y aprobado por el supervisor, presentación de la factura o documento equivalente, suscripción del acta de pago debidamente firmada por las partes, a la cual deberá anexar los soportes del pago de los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social (salud, pensión y riesgos profesionales) del periodo correspondiente al pago, para el último pago se deberá suscribir acta de terminación y liquidación, para esta última se requiere de la aceptación y aprobación en la plataforma SECOP II.

IV. Perspectiva Técnica - Factores de experiencia exigibles al proceso

En concordancia con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.6.2 del Decreto 1082 de 2015, y en atención a la naturaleza del objeto contractual y a la causal de contratación directa a aplicar, para el desarrollo de las actividades dentro de la ejecución del objeto del presente proceso, se requiere de una persona natural o jurídica que acredite la idoneidad y la experiencia, y que cumpla con los siguientes requisitos:

FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA	EXPERIENCIA ADICIONAL
Título profesional en Derecho y/o Afines con especialización en el área	Cuarenta (40) meses de experiencia profesional de los cuales debe acreditar como como	N/A



ALCALDÍA DE VILLANUEVA CASANARE
CONTRATACIÓN PÚBLICA
ANÁLISIS DEL SECTOR

CÓDIGO: ANS-CP-CD-1030
FECHA: 07/07/2025
VERSIÓN: 04
Página 8 de 8

del derecho y/o afines.	mínimo veinticuatro (24) meses de experiencia relacionada.		
Le son aplicables las equivalencias entre estudios y experiencia, establecidas en el parágrafo 10, del artículo 2º del Decreto 004 de 9 de enero de 2026			
V. ANÁLISIS DEL RIESGO.			
El Municipio a través de la Secretaría de Despacho de la Secretaría de Hacienda, identificó los riesgos asociados al proceso de contratación y la forma de mitigarlos, conforme lo señalado en la matriz de riesgo en Anexo No. 01 de éste documento, el cual forma parte integral del presente Estudio.			
VI. GARANTÍAS:			
De acuerdo con lo expuesto en el análisis de riesgos y de acuerdo con lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.3.1.1 del Decreto 1082 de 2015, el contratista constituirá a favor del municipio garantía única para el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato, la cual debe ser expedida por una Compañía de Seguros legalmente autorizada por la Superintendencia bancaria. (Si Aplica)			


MARTHA VIVIANA RODRIGUEZ PEDRAZA
Secretaria de Despacho - Secretaría de Hacienda